

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PARA OPERAR EL ASEGURAMIENTO Y EL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

EL VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS Y LA VICEMINISTRA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En desarrollo de lo previsto en el artículo 3° de la Resolución 4827 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de noviembre de 2015 se publicó en la Página del Ministerio de Salud y Protección Social la Convocatoria Pública Nacional para la selección de la Entidad Promotora de Salud para operar el aseguramiento y el Modelo Integral de Atención en Salud de la población residente en el Departamento de Guainía.

Que en la Convocatoria se previó el cronograma para desarrollar las etapas de la misma, determinando que, al 29 de diciembre del año en curso, el Ministerio de Salud y Protección Social realizaría la publicación de los resultados definitivos para la autorización de la Entidad Promotora de Salud por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que, dentro del plazo previsto para la presentación de observaciones y aclaraciones, algunas de las entidades interesadas en participar en la convocatoria, manifestaron que los términos previstos en el cronograma para el desarrollo de la etapa I. Presentación de propuestas de las Entidades Promotoras de Salud, no eran suficientes para estructurar la propuesta, en razón a que la organización del modelo, la estructura operativa del prestador de servicios y el enfoque intercultural, exigen un nivel de profundización conceptual y operativo del modelo adoptado por el Decreto 2561 de 2014.

Que en aras de garantizar la participación de las Entidades Promotoras de Salud interesadas, ampliar el espectro de aquellas que tengan interés y dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad, transparencia, publicidad y libre concurrencia sujetándose al desarrollo del proceso a la etapas de la Convocatoria, se hace necesario modificar el ítem No. 10 de la misma de la siguiente manera:

10.- CRONOGRAMA

| | |
|---|---|
| Publicación de la Convocatoria Pública | Noviembre 25 de 2015 |
| Visita de las EPS al Departamento de Guainía | Opcional. Desde el día 26 de noviembre de 2015 hasta el día hasta el día 31 de enero de 2016, previa coordinación con la Secretaría Departamental de |

| | |
|--|--|
| | Salud, al correo saludguainia@gmail.com |
| Recibo y respuesta de aclaraciones a la Convocatoria | Desde el 26 de noviembre hasta el día 15 de enero de 2016. En el correo electrónico convocatoriaguainia@minsalud.gov.co |
| Reunión informativa a preguntas frecuentes | 19 de enero de 2016 |
| Presentación de propuestas | Hasta el día 1° de febrero de 2016, a las 5:00 pm, en la sede del MSPS carrera 13 No. 32-76 en el módulo de Correspondencia localizado en el primer piso, dirigidas al Despacho del Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios. |
| Evaluación de Propuestas y presentación de resultados | 16 de febrero de 2016 |
| Presentación de observaciones a la evaluación | 22 de febrero de 2016 |
| Publicación y Remisión de resultados definitivos a la SNS | 23 de febrero de 2016 |
| Autorización de EPS | 29 de febrero de 2016 |
| Alistamiento | 1° a 31 de marzo de 2016 |
| Inicio de operación del modelo* | 1° de abril de 2016 |

*Con base en el artículo 7 de la Resolución 4827 de 2015, la operación del modelo está condicionada a la entrega formal de la infraestructura de prestación de servicios de salud a la IPS presentada por la EPS, previa liquidación de la ESE.

